



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2025

SALOMON AGUIAR REYES
Apoyo a la Supervisión
Contratista

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Nombre del contratista	FRANCISCO JOSE ALBAN SIERRA
Nº de contrato	4244.0.12.1.100-2025
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo Especial de Vivienda en el Distrito Especial de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	01377
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	9 de diciembre de 2025

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a – SALOMON AGUIAR REYES – Contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Verificar que cumpla con las obligaciones previstas en el contrato.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, informar al supervisor para adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- Verificar que el contratista, presente junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2025

SALOMON AGUIAR REYES

Apoyo a la Supervisión

Contratista

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Nombre del contratista	FRANCISCO JOSE ALBAN SIERRA
Nº de contrato	4244.0.12.1.100-2025
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo Especial de Vivienda en el Distrito Especial de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	01377
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	9 de diciembre de 2025

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a – SALOMON AGUIAR REYES – Contratista.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Verificar que cumpla con las obligaciones previstas en el contrato.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, informar al supervisor para adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- Verificar que el contratista, presente junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán de realizar el curso de supervisión que otorga el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).
- El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores, según lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474.



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

- g. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el numeral 1° del artículo 14 de la ley 80 de 1993.
- h. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión tendrán en cuenta en la ejecución de la misma lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993.
- i. El supervisor junto con el apoyo a la supervisión deberán tener en cuenta la responsabilidad contractual según lo establecido en el capítulo V de la ley 80 de 1993.

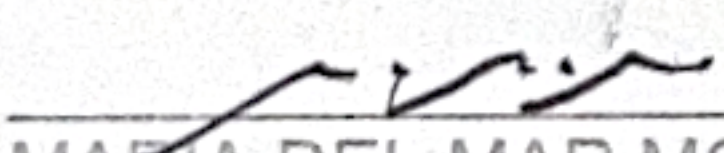
Se entregan en los siguientes documentos impresos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del contrato	X		
RPC	X		
ARL	X		
Ficha Técnica	X		

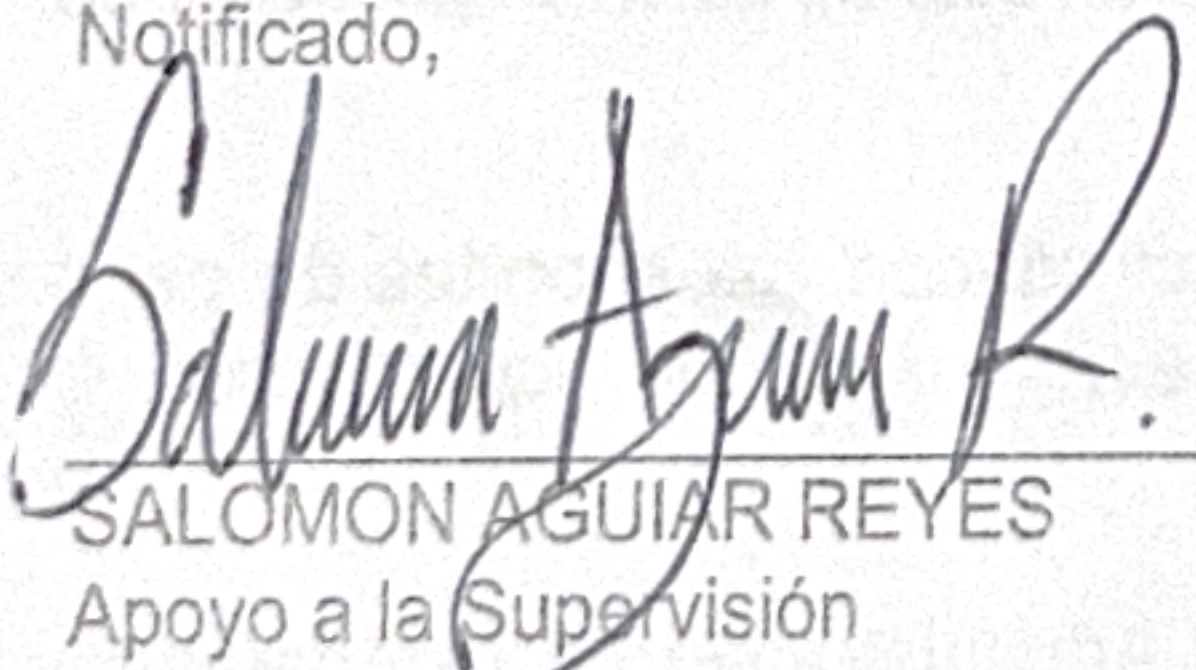
Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4244.0.12.1.100-2025

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,


MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Director
Fondo Especial de Vivienda

Notificado,


SALOMON AGUIAR REYES
Apoyo a la Supervisión
Contratista

Proyectó: Lorena Narvaez Cardona- Contratista.
Revisó: Ana María Reyes Zuñiga - Contratista.